

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

**Expediente:** 172/2024 - CONTR 2024/438537- Lote 7 2024/2540 (Málaga)

**Objeto del contrato:** “PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

**Importe de licitación:** Novecientos catorce mil cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (914.042,64€), IVA excluido.

**Importe total:** un millón cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con noventa céntimos (1.005.446,90€), de los que noventa y un mil cuatrocientos cuatro euros con veintiséis céntimos (91.404,26 €) corresponden al 10% de IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuarenta y ocho meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de doce meses.

### LOTE 7 Málaga

| PARTIDA PRESUPUESTARIA       | Importe (IVA Incluido) |
|------------------------------|------------------------|
| 2100010000 G/14C/22713/00 01 | 1.005.446,90 euros     |

**Tramitación del gasto:** ordinaria.

**Tramitación del expediente:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de mayo de 2024 fue emitido Acuerdo de inicio por la Viceconsejería de esta Consejería del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 15 de mayo de 2024 con base en la memoria justificativa del 14 de mayo del mismo año, elaborada por el Servicio de Menores Infractores de la misma Dirección General, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO.-** Por la Intervención de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 26 de junio de 2024, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el

Plaza Nueva, 4  
41001 Sevilla  
Telf.: 955 06 51 00  
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTEBAN RONDON MATA |                                | 12/11/2024 13:20:13                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwP540WLNMIWq3v03D0fpv12iwf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Con fecha 27 de junio de 2024 el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 31 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 (de requisitos previos) y del n.º 2 (criterios valorados mediante juicio de valor si toda la documentación valorada del sobre 1 es correcta), de las entidades que han concurrido a la licitación del expediente de referencia, resultando que para el Lote 7 (Málaga) presentan ofertas las siguientes:

-Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Del análisis de la documentación de todas las licitadoras, la Mesa concluye que es correcta y acuerda la admisión definitiva de todas las entidades, procediendo a la apertura del sobre n.º 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, constatando la Mesa de Contratación que todas las entidades licitadoras han presentado propuesta técnica y acordándose su traslado al Servicio proponente a fin de que emita informe técnico de valoración de las mismas.

**QUINTO.-** Con fecha 23 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por los técnicos de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación designados al efecto, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos.

Visto lo anterior, la Mesa constata que la entidad licitadora obtiene la siguiente puntuación:

Lote n.º 7 Servicio de Mediación Penal de Málaga.

| Punto   | Denominación                            | Entidades Licitadoras |  |  |  |
|---------|-----------------------------------------|-----------------------|--|--|--|
|         |                                         | Fund. DIAGRAMA        |  |  |  |
| 1       | Marco de la Intervención                | 3,000                 |  |  |  |
| 2       | Principios de la intervención educativa | 2,000                 |  |  |  |
| 3       | Objetivos                               | 6,000                 |  |  |  |
| 4       | Intervención                            | 20,750                |  |  |  |
| 5       | Organización y Gestión del Servicio     | 4,000                 |  |  |  |
| 6       | Sistema de Evaluación                   | 6,000                 |  |  |  |
| 7       | Normativa de Funcionamiento Interno     | 2,000                 |  |  |  |
| 8       | Relaciones y Coordinación               | 3,000                 |  |  |  |
| Totales |                                         | 46,750                |  |  |  |

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTEBAN RONDON MATA |                                | 12/11/2024 13:20:13                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwP540WLNMIWq3v03D0fpv12iwf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas obteniendo las siguientes puntuaciones:

| Resumen de la Valoración del sobre 3 (Documentación relativa a criterios de aplicación de fórmulas (Cláusula 9.2.3 del PCAP)) |                  |            |                                                                                                               |                           |                           |                           |              |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|-----------------------------|
| Entidad Licitadora                                                                                                            | Oferta Económica |            | Mejora                                                                                                        |                           |                           |                           |              | Puntuación del sobre núm. 3 |
|                                                                                                                               |                  |            | Territorialización del Programa: "Prevención del delito y divulgación de la mediación en el ámbito educativo" |                           |                           |                           | Total Mejora |                             |
|                                                                                                                               | Importe          | Puntuación | Implementación en 1 zona                                                                                      | Implementación en 2 zonas | Implementación en 3 zonas | Implementación en 4 zonas |              |                             |
| Fundundación DIAGRAMA                                                                                                         | 904.842,64       | 41,000     |                                                                                                               |                           |                           | X                         | 10,000       | 51,000                      |

Tras la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.C del PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en anomalía.

Seguidamente se clasifican por orden decreciente las proposiciones admitidas a la licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación y, tal como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, con el siguiente resultado:

| Resumen de la Valoración de las proposiciones consideradas por orden de puntuación total |                            |                  |            |                                                                                                               |                           | Máximo                    | 100                       | Puntos       |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|------------------|
| Entidad Licitadora                                                                       | Criterios juicios de Valor | Oferta Económica |            | Mejora                                                                                                        |                           |                           |                           |              | Puntuación Total |
|                                                                                          |                            |                  |            | Territorialización del Programa: "Prevención del delito y divulgación de la mediación en el ámbito educativo" |                           |                           |                           | Total Mejora |                  |
|                                                                                          |                            | Importe          | Puntuación | Implementación en 1 zona                                                                                      | Implementación en 2 zonas | Implementación en 3 zonas | Implementación En 4 zonas |              |                  |
| Fundación DIAGRAMA                                                                       | 46,750                     | 904.842,64       | 41,000     |                                                                                                               |                           |                           | X                         | 10,000       | 97,750           |

**SEXTO.-** En base a las puntuación otorgadas a la licitadora, la mesa de contratación acordó elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a favor de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL y se acuerda que se le requiera para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 12 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de contratación para el examen, en la plataforma Sirec, de la documentación previa a la adjudicación aportada por la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La Mesa considera que la documentación aportada es correcta y se propone al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 7 2024/2540 (Málaga) del contrato "PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES", EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EXPTE: 172/2024 - CONTR 2024/438537 a la licitadora FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Una vez cumplido por esta entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituida la garantía definitiva por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (45.252,13 euros), conforme a lo establecido

|                     |                                |                                                                                                                   |                     |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| ESTEBAN RONDON MATA |                                |                                                                                                                   | 12/11/2024 13:20:13 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwP540WLNMIWq3v03D0fpv12iwf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                     |               |



en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (NIF G73038457), el Lote nº 7 (Málaga) del contrato denominado “PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EXPTE: 172/2024 - CONTR 2024/438537, por un importe de NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (904.842,64 €), Exento de IVA, quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de esta Consejería.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,  
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,  
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023).

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTEBAN RONDON MATA |                                | 12/11/2024 13:20:13                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwP540WLNMIWq3v03D0fpv12iwf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |